

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GRANADA, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, POR FALTA DE SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE LAS SOLICITUDES ACOGIDAS A LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN EL EJERCICIO 2020.

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas a la convocatoria para el ejercicio 2019 al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2020, se aprecian los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden de 21 de diciembre de 2020, se efectuó convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2020, (BOJA N^o 250, de 30/12/2020), con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019 (BOJA N^o 12, de 18/01/2019).

SEGUNDO.- Con fecha 19 de mayo de 2021, esta Delegación Territorial dictó Acuerdo por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación por deficiencias observadas en las solicitudes de subvenciones acogidas a la Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2020, siendo publicado en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con fecha 19 de mayo de 2021, requiriendo en el plazo de 10 días hábiles a las personas interesadas la subsanación de las mismas.

TERCERO.- Con fecha 02 de junio de 2021, finalizó el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado Acuerdo, para la subsanación de las solicitudes, realizándose un requerimiento de subsanación complementario que finalizó el 23/06/2021.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo recogido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en la base vigésima primera de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 14 de enero de 2019, para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el órgano competente para la resolución de la concesión de las subvenciones será la persona titular de la correspondiente Delegación Te-



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	24/06/2021	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmJEMB8V9UKFXPVV8S7VVHQLLC5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ritorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del territorio, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- Es de aplicación el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se recoge que *“si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala en el artículo 66, y en su caso, los que señala el artículo 67 u otro exigido por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos del artículo 21”*.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, *“la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.*

En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevinida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.”

CUARTO.- De igual forma, conforme a la base décima quinta de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019, dispone que *“transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando la inadmisión en los casos que corresponda y el archivo de las solicitudes no subsanadas.”*

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desistida en su petición a las Comunidades de Propietarios interesadas que se relacionan en el anexo, por no haber subsanado en tiempo y forma el requerimiento de subsanación.

SEGUNDO.- Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en el anexo, de acuerdo con la base decimocuarta de las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación y notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En Granada a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA	24/06/2021	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmJEMB8V9UKFXPVV8S7VVHQLLC5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Granada



Orden de 14 de enero de 2019, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de Diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2020.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS

NÚMERO EXPEDIENTE	CIF	RAZON SOCIAL	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
18-RHE-00196/20	CIF-H19549435	CP PLACETA JUAN DE MENA 2 PLACETA 7 2	Desistida por no subsanar
18-RHE-00233/20	CIF-B88017512	PONYCUK SL	Desistida por no subsanar
18-RHE-00235/20	CIF-H18215129	AVDA CERVANTES 23	Desistida por no subsanar
18-RHE-00236/20	CIF-H18992925	CP LA MADRE 26	Desistida por no subsanar
18-RHE-00237/20	CIF-H19592542	CP PLAZA MERCED MESAS MORENO	Desistida por no subsanar
18-RHE-00251/20	CIF-H18900985	CP PADRE MANJON 16	Desistida por Subsanación Incorrecta
18-RHE-00259/20	CIF-H18759290	CP EDIFICIO MAZACOTE PADIAL RIVAS	Desistida por no subsanar
18-RHE-00289/20	CIF-H18455741	CP PLAZA DEL CISNE 1	Desistida por no subsanar
18-RHE-00321/20	CIF-H19634872	CP SUPERINTENDENCIA 4	Desistida por no subsanar
18-RHE-00373/20	CIF-H18265660	CP AVENIDA ESTACION ATARFE 33	Desistida por no subsanar
18-RHE-00411/20	CIF-H18586511	CP CALLE AMAPOLA4	Desistida por no subsanar
18-RHE-00427/20	CIF-H18510099	CP RODRIGUEZ ACOSTA 3 DE MOTRIL	Desistida por no subsanar
18-RHE-00431/20	CIF-H18288746	CP MOREDAS 33	Desistida por no subsanar
18-RHE-00448/20	CIF-H18382234	CP PLAZA JUAN CARLOS I BQ IV	Desistida por no subsanar
18-RHE-00451/20	CIF-H18601914	CP VENEZUELA 38	Desistida por no subsanar
18-RHE-00463/20	CIF-H18621276	CP EDIFICIO LAS OLAS II	Desistida por no subsanar
18-RHE-00492/20	CIF-H18527408	CP SANTA CLOTILDE 12	Desistida por no subsanar
18-RHE-00528/20	CIF-H18629170	CP PLAZA DE LOS ARCOS 1	Desistida por no subsanar
18-RHE-00532/20	NIF-28397095F	CP PARQUE NUEVA GRANADA 17	Desistida por no subsanar
18-RHE-00537/20	CIF-H18236596	CP TIBONIDAS PARCELAS 4-7 Y 4-27	Desistida por no subsanar
18-RHE-00542/20	CIF-H18333567	CP MANUEL DE FALLA 11	Desistida por no subsanar
18-RHE-00545/20	CIF-H18888966	CP CALLE BLAS INFANTE 1	Desistida por no subsanar
18-RHE-00546/20	CIF-H18271262	CP MANUEL DE FALLA 9	Desistida por no subsanar
18-RHE-00549/20	CIF-H18345744	CP JUEVES 38 DE ARMILLA	Desistida por Subsanación Incorrecta
18-RHE-00551/20	CIF-H18358457	CP DOCTOR PRADOS PICAZO 10	Desistida por no subsanar
18-RHE-00553/20	CIF-H18600403	CP EDIF RUIZ CABELLO3	Desistida por no subsanar
18-RHE-00556/20	CIF-H18265967	CP FLEMING 1	Desistida por no subsanar
18-RHE-00559/20	CIF-H18255190	CP EDIF GERONA 2 DE GRANADA	Desistida por fuera de plazo de Subsanación
18-RHE-00572/20	CIF-H18261917	CP CAMINO DE RONDA 133	Desistida por no subsanar

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA
Pk2jmJEMB8v9UKFXPVV8S7VvHQLL C5

24/06/2021
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

PÁGINA 3/5

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Granada



Orden de 14 de enero de 2019, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de Diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2020.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS

NÚMERO EXPEDIENTE	CIF	RAZON SOCIAL	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
18-RHE-00581/20	CIF-H18495754	CP PADRE MANJON 11	Desistida por no subsanar
18-RHE-00612/20	CIF-H18311340	CP ROMERO CIVANTOS 8	Desistida por no subsanar
18-RHE-00614/20	CIF-H18293654	CP AMADEO VIVES 9	Desistida por no subsanar
18-RHE-00619/20	CIF-H18836734	CP ANDALUCIA 13 DE PULIANAS	Desistida por no subsanar
18-RHE-00627/20	CIF-H18865832	CP AVENIDA SALOBREÑA 14	Desistida por no subsanar
18-RHE-00633/20	CIF-H18244095	CP AV MADRID 18	Desistida por no subsanar
18-RHE-00634/20	CIF-H18282681	CP URB ROSAS BLANCAS DE PINOS PUENTE	Desistida por no subsanar
18-RHE-00659/20	CIF-H18265132	CP DOÑA MARIA MANUELA 8	Desistida por no subsanar
18-RHE-00667/20	CIF-H18654970	C.P. AV FEDERICO GARCIA LORCA 20	Desistida por no subsanar
18-RHE-00668/20	CIF-H18952622	CP EDIFICIO LOS MAGNOLIOS	Desistida por no subsanar
18-RHE-00683/20	NIF-76423927X	CARLOS LOPEZ PRIETO	Desistida por no subsanar
18-RHE-00690/20	CIF-H18328674	CP JACINTO BENEAVENTE	Desistida por no subsanar
18-RHE-00692/20	NIF-75483402R	CP CESAR AUGUSTO 6	Desistida por no subsanar
18-RHE-00694/20	CIF-H18943084	CP AVENIDA DE MARACENA 161	Desistida por no subsanar
18-RHE-00703/20	CIF-H18051029	CP COSTA GRANADA	Desistida por no subsanar
18-RHE-00729/20	CIF-H18701896	CP EDIFICIO TANIA 53	Desistida por no subsanar
18-RHE-00739/20	CIF-H18530477	CP CALLE REAL 24	Desistida por no subsanar
18-RHE-00776/20	CIF-H18420604	CP ANDRES MULLER C	Desistida por fuera de plazo de Subsanación
18-RHE-00783/20	CIF-H19562693	CP MANUEL DE FALLA 12	Desistida por no subsanar
18-RHE-00792/20	CIF-H18324780	C.P. ALONSO CANO	Desistida por no subsanar
18-RHE-00799/20	CIF-H18086025	CP CTRA DE LA SIERRA 24	Desistida por Subsanación Incorrecta
18-RHE-00803/20	CIF-H18755447	CP GRUPO SAN CRISTOBAL 5	Desistida por no subsanar
18-RHE-00804/20	CIF-H18215525	CP BLAS INFANTE 4	Desistida por no subsanar
18-RHE-00806/20	CIF-H19651371	CP RONDA 12	Desistida por no subsanar
18-RHE-00823/20	CIF-H18260979	CP PROFESOR FRANCISCO DALMAU 1	Desistida por no subsanar
18-RHE-00833/20	CIF-H18313569	CP NUEVA DEL SANTISIMO 7	Desistida por fuera de plazo de Subsanación
18-RHE-00847/20	CIF-H18544619	CP ESTRELLA NICARAGUA 1	Desistida por no subsanar
18-RHE-00853/20	CIF-H18268573	CP ALFONSO BAILON VERDEJO 11	Desistida por no subsanar
18-RHE-00861/20	CIF-H18302729	CP ANCHA 79	Desistida por no subsanar

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA
Pk2jmJEMB8v9UKFXPVV857VvHQLL C5

24/06/2021

PÁGINA 4/5

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial de Granada



Orden de 14 de enero de 2019, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 21 de Diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2020.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS

NÚMERO EXPEDIENTE	CIF	RAZON SOCIAL	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
18-RHE-00864/20	CIF-H42910901	CP EDIFICIO SAN PABLO	Desistida por fuera de plazo de Subsanación
18-RHE-00958/20	-	CP BDA LA PAZ MANZANA D MONTEFRIO	Desistida por no subsanar
18-RHE-00959/20	CIF-H18268342	C.P. AV DON BOSCO	Desistida por no subsanar
18-RHE-00979/20	CIF-H18625525	CP PASJE SAN CRISTOBAL	Desistida por no subsanar
18-RHE-00988/20	CIF-H18454355	CP AVENIDA DE MARACENA 163	Desistida por Subsanación Incorrecta
18-RHE-00990/20	CIF-H05274121	CP CUESTA DE SAN ANTONIO 22	Desistida por no subsanar
18-RHE-00992/20	CIF-H18713388	CP MOROTE 2	Desistida por no subsanar
18-RHE-00999/20	CIF-H18350264	CP ENTRALA Y DURAN 11	Desistida por no subsanar
18-RHE-01000/20	CIF-18356618	CP ANTONIO ROCASOLANO 3 DE MOTRIL	Desistida por no subsanar
18-RHE-01001/20	CIF-H18229229	CP ANADALUCIA 2	Desistida por no subsanar
18-RHE-01004/20	CIF-H18271312	CP COMEDORES I	Desistida por no subsanar
18-RHE-01008/20	CIF-H18283572	CP PABLO PICASSO 4	Desistida por no subsanar
18-RHE-01009/20	CIF-H18556118	CP VICENTE ALEIXANDER	Desistida por no subsanar
18-RHE-01011/20	CIF-H183286666	CP SANTISIMO 55	Desistida por no subsanar
18-RHE-01018/20	NIF-24202076G	CP EDIF ARAUCARIA	Desistida por no subsanar
18-RHE-01019/20	CIF-	CP MARQUES DE CORVERÁN 36	Desistida por no subsanar
18-RHE-01023/20	CIF-H18492033	CP	Desistida por fuera de plazo de Subsanación
18-RHE-01024/20	CIF-H18267583	CP AVDA DILAR 107	Desistida por no subsanar
18-RHE-01027/20	CIF-H18578849	CP AV SIERRA NEVADA 28	Desistida por no subsanar
18-RHE-01031/20	CIF-H18256537	CP GENERALIFE 62	Desistida por no subsanar
18-RHE-01316/20	CIF-H18729616	CP EDIFICIO CENTRO-CONCEPCION SERRANO LOPEZ	Desistida por no subsanar

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA
Pk2jmJEMB8v9UKFXPVV857VvHQLL C5

24/06/2021

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

PÁGINA 5/5